

ANEXO N° 03

**DECLARACIÓN JURADA NO TENER VINCULO LABORAL VIGENTE CON ENTIDADES
DEL SECTOR PÚBLICO**

Yo,

.....
.....

identificado(a) con: D.N.I., domiciliado (a)
en:

.....
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO que:

SI () NO () mantengo vínculo laboral, contractual, de servicio o de cualquier índole con
la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huánuco

Asimismo, declaro que:

SI () NO () mantengo actualmente vínculo laboral, contractual de servicios o de cualquier
índole con otra entidad del sector público.

SI () NO () mantengo un vínculo laboral con otra entidad del sector público, en ese sentido he
suspendido mi vínculo Laboral contractual de servicios o de cualquier índole.

La presente Declaración Jurada la efectúo en honor a la verdad y en mérito al principio de
veracidad establecido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar y el artículo 42^o de la
Ley N^o 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sometiéndome a la verificación
posterior que realice la entidad y, de ser el caso, a las acciones administrativas, disciplinarias,
civiles y/o penales que correspondan.

Huánuco, de de 2022

.....

FIRMA DEL POSTULANTE

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA IMPEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO

Yo,

.....
.....

identificado(a) con D.N.I. domiciliado (a) en:

.....
.....
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO que:

1. NO registro antecedentes penales ni policiales.
2. NO me encuentro inscrito en los siguientes registros: i) Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC); ii) Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI); iii) subregistro de personas condenadas por delitos previstos en el artículo 2^o de la Ley N° 30901, que integra el Registro Nacional de Condenas.
3. NO he sido condenado con sentencia firme por cualquiera de los siguientes delitos previstos en el artículo 1^o de la Ley N° 30794, aunque haya sido rehabilitado luego de cumplir la sentencia condenatoria: a) Delitos previstos en los artículos 2, 4, 4-A, 5, 6, 6-A, 6-B, 8, y 9 del Decreto Ley 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; b) Apología del delito de terrorismo, tipificado en el artículo 316-A del Código Penal; c) Trata de personas, tipificado en el artículo 153 del Código Penal; d) Proxenetismo, tipificado en los artículos 179, 179-A, 180, 181 y 181-A del Código Penal; e) Violación de la libertad sexual, tipificado en los artículos 170, 171, 172, 173, 173-A, 174, 175, 176, 176-A y 177 del Código Penal; f) Tráfico ilícito de drogas, por ende no incurso en el impedimento previsto en los artículos 296, 296-A, 296-B, 296-C, 297, 298, 301 y 302 del Código Penal. De acuerdo a la ley, están exceptuados de este impedimento los beneficiarios de la Ley N° 26655, Ley que crea la Comisión encargada de proponer al Presidente de la República la concesión de indulto a personas condenadas por delitos de terrorismo o traición a la patria y quienes hayan sido condenados por el delito de comercialización y cultivo de amapola y marihuana y su siembra compulsiva tipificado en el tercer párrafo del artículo 296-A del Código Penal o por el delito de inducción o instigación al consumo de drogas tipificado en el primer párrafo del artículo 302 del Código Penal.
4. NO he sido condenado por los siguientes delitos previstos en el artículo 2^o de la Ley N° 30901: Título I: Capítulo I: Homicidio simple (artículo 106), Parricidio (artículo 107), Homicidio calificado (artículo 108) y Femicidio (artículo 108B); Título I: Capítulo III: Lesiones graves

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

(artículo 121) y Lesiones graves por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar (artículo 121-8); Título IV: Capítulo I: Trata de personas (artículo 153), Formas agravadas de la trata de personas (artículo 153-A), Explotación sexual (artículo 153-8) y Esclavitud y otras formas de explotación (artículo 153-C), Capítulo IX: Violación sexual (artículo 170), Violación de persona en estado de inconsciencia o en la imposibilidad de resistir (artículo 171), Violación de persona en incapacidad de dar su libre consentimiento (artículo 172), Violación sexual de menor de edad (artículo 173), Violación de persona bajo autoridad o vigilancia (artículo 174), Violación sexual mediante engaño (artículo 175), Tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos sin consentimiento (artículo 176), Tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de menores (artículo 176-A), Capítulo X (Proxenetismo) y Capítulo XI (Ofensas al pudor público), por lo que no incurro en el impedimento para trabajar con niñas, niños y adolescentes, o prestar servicios relacionados a ellos, dispuesto en el artículo 6^o de la Ley.

La presente Declaración Jurada la efectúo en honor a la verdad y en mérito al principio de veracidad establecido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar y el artículo 42^o de la Ley N^o 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, someténdome a la verificación posterior que realice la entidad y, de ser el caso, a las acciones administrativas, disciplinarias, civiles y/o penales que correspondan.

Huánuco, de de 2022

.....
Firma del postulante

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE NO CONTAR CON EL GRADO DE BACHILLER

Yo,

.....
.....

Identificado (a) con D.N.I., domiciliado (a) en
.....

.....
.....

DECLARO bajo juramento que, a la fecha, no cuento con el Grado de Bachiller y no se encuentra registrado en la SUNEDU, por lo que me someto al control posterior, de conformidad al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Huánuco,.....de..... de 2022.

.....
FIRMA DEL POSTULANTE

ANEXO N° 06
DECLARACIÓN JURADA DE NOTIFICACIÓN VIRTUAL

Yo,

.....
.....

identificado con DNI N °, con correo Electrónico (que sea legible)

.....

DECLARO bajo juramento que, acepto expresamente todas las notificaciones que pueda generar la CONVOCATORIA DE PRACTICAS N ° 002-2022-GRH-GRI/DRTC, enviadas al correo electrónico señalado; y me comprometo a dar conformidad a la recepción de la notificación de manera inmediata, caso contrario la comisión da por notificado el acto administrativo de acuerdo a ley.

Según INFORME TÉCNICO N ° 085-2020 -SERVIR-GPGSC, numeral 3.2 señala lo siguiente; Durante el Estado de Emergencia Nacional los servicios de mensajería no se encuentran dentro de las actividades permitidas; igualmente, debido a la naturaleza de sus funciones los mensajeros o notificadores de las entidades públicas no están exceptuados de la suspensión del derecho a libre tránsito, lo que hace imposible que se pueda efectuar la notificación personal. Por ello, de acuerdo al numeral 3.3 de informe técnico, señala que la notificación por correo electrónico resulte válida, necesariamente deberán concurrir los siguientes requisitos: i) Autorización expresa previa; y ii) Acuse recibo de la notificación. De no contar con ambos elementos, la notificación vía correo electrónico carecerá de validez.

Asimismo, según INFORME TÉCNICO N ° 845-2019-SERVIR/GPGSC, señala que el artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley N ° 27444 (en adelante TUO de la LPAG), aprobado por Decreto Supremo N ° 0042019-JUS, establece la obligación de notificar el acto al administrado a cargo de la entidad que emitió el mismo. De acuerdo al numeral 2.7 del informe técnico señala; para tal efecto, la entidad puede adoptar las modalidades de notificación que prevé el artículo 20 de la referida Ley, en función al siguiente orden de prelación: i) La notificación personal al administrado interesado o afectado por el acto, en su domicilio; o ii) La notificación por

telegrama, correo certificado, telefax; o cualquier otro medio. iii) La notificación por publicación en el Diario Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación en el territorio nacional, salvo disposición distinta de la ley.

Huánuco,.....de.....2022.

.....

Firma del postulante

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

ANEXO N° 07

**DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD Y/O INSTITUTO, POR TEMA DE LA PANDEMIA DEL COVID - 19 Y
ESTADO DE EMERGENCIA.**

***(Presentarla, EN CASO QUE NO TUVIERA LA CARTA DE PRESENTACIÓN Y/O
CONSTANCIA DE ESTUDIOS Y/O CONSTANCIA DE EGRESADO)***

Yo,

Identificado (a) con DNI N °, con domicilio en
.....
.....

La Sub Dirección de Recursos Humanos de la Dirección Regional de transportes y Comunicaciones Huánuco habiendo publicado la CONVOCATORIA DE PRACTICAS N° 001-2021-GRH-GRI/DRTC, y teniendo conocimiento que; por el Tema de la pandemia del COVID-19 y el estado de emergencia nacional algunas universidades y/o institutos no están emitiendo la constancia de estudios y/o constancia de egresado. Por ello;

Declaro bajo juramento que, los documentos adjuntos como constancia de notas, historial de notas, boletas de notas, reporte de notas entre otros documentos acreditan el año que estoy cursando y/o fui egresado en la universidad y/o instituto, ya que dichos documentos se pueden obtener de manera gratuita en la plataforma virtual de la universidad y/o instituto, ingresando con el usuario y contraseña del alumno.

Asimismo, me comprometo a presentar la carta de presentación de la Universidad si resulto ganador de una plaza de practicante.

Huánuco,..... de.....de 2022.

.....

FIRMA DEL POSTULANTE

ANEXO N° 08

**DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE
GRABACIÓN EN AUDIO Y/O VIDEO EN EL PROCESO DE
SELECCIÓN**

Yo,

.....
.....

Con DNI

.....
.....

con domicilio en

.....
.....

Autorizo expresamente a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huánuco para grabar el audio y video de la Evaluación de Entrevista Personal, con la finalidad de brindar mayor transparencia al proceso de selección, del cual estoy participando. La grabación realizada formará parte del expediente del presente proceso de selección; asimismo, de existir algún reclamo formal por parte de cualquier postulante, se procederá a la revisión respectiva de la grabación para verificar la información que permita dar atención a los reclamos presentados. Asimismo, se podrá entregar una copia digital de la misma. En ejercicio de esta facultad la entidad podrá difundir mis datos personales, fisonomía, fotografía, firma, voz e imagen a cualquier requerimiento, reclamo o impugnación que existiera en el presente proceso de selección.

"Expresamente reconozco que puedo ejercer mis derechos reconocidos en la ley de protección de datos personales, Ley N° 29733, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-JUS. Por lo cual en virtud del Artículo 5. Principio de consentimiento, doy el consentimiento a la entidad de ser necesario".

Huánuco,de.....2022.

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

.....
Firma del postulante